

## Acta nº 9

### Sesión ordinaria del Pleno día 26 de septiembre de 2013.

---

En Paiporta, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil trece, previa la correspondiente convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Corporación que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi (PP)

CONCEJALES: D<sup>a</sup>. Isabel Chisbert Alabau (PP)  
D. Luis Tomas Rodenas Antonio (PP)  
D. Manuel Carratalá Vila (PP)  
D<sup>a</sup>. Rosa Ramos Planells (PP)  
D<sup>a</sup>. Amparo Ciscar Navarro (PP)  
D<sup>a</sup>. Esther Gil Soler (PP)  
D. Alejandro Gutiérrez Martínez (PP)  
D<sup>a</sup>. Isabel Peyró Fernández (PP)  
D. Francisco Estellés García (PP)  
D. José M<sup>a</sup>. Ribes Montoro (PP)  
D<sup>a</sup>. Ascensión Farinos García (PP)  
D<sup>a</sup>. Rosa María Burguillos Martínez (PSOE)  
D. José Antonio Manrique Martorell (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Rosario Pérez Fernández (PSOE)  
D. José Antonio Salvador Martínez (PSOE)  
D. Manuel Montero García (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Amparo de la Encarnación Armengol (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Isabel Martín Gómez (Compromis per Paiporta)  
D. Josep Val Cuevas (Compromis per Paiporta)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes Laserna (EU)

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTOR: D. Bruno Mont Rosell

Declarado público el acto y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los asuntos y adoptar los acuerdos sobre los expedientes incluidos en el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1. SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 8/2013, de 25 de julio.
2. SECRETARIA.- Correspondencia oficial, asuntos y disposiciones de carácter general.
3. SECRETARIA.- Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde y Sres. Concejales Delegados desde la última sesión ordinaria del Pleno.
4. SECRETARIA.- Sesiones de la Junta de Gobierno Local celebradas desde la última sesión ordinaria del Pleno.

5. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012.
6. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Dar cuenta de la solicitud efectuada a la Dirección General del Catastro para la aplicación a los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos de su término municipal, de los coeficientes que establezca al efecto la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.
7. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Modificación de la Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
8. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Modificación de la Ordenanza fiscal del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
9. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Autorización para el incremento de la dotación para gratificaciones a los funcionarios.
10. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Aprobación de la prórroga del convenio de adhesión al sistema de adquisición centralizada de la Excelentísima Diputación de Valencia.
11. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Moción del grupo municipal de Compromís para la adecuación del paso de peatones de acceso a la estación de metro de Paiporta.
12. EDUCACIÓN.- Moción del grupo municipal de EU para la clarificación del presente y futuro del CEIP Rosa Serrano y para la subsanación municipal de las deficiencias de los actuales barracones.
13. EDUCACIÓN.- Moción del grupo municipal socialista ante el inicio del curso escolar.
14. Moción del grupo municipal EU contra las medidas anunciadas por el ministerio de sanidad.
15. MOCIONES
16. RUEGOS Y PREGUNTAS

---

## **1º.- SECRETARIA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 8/2013, DE 25 DE JULIO.**

La Alcaldía Presidencia pregunta a los miembros del Pleno de la Corporación, si alguno de ellos ha de formular observaciones al acta nº 8/2013, de 25 de julio.

El Sr. Secretario manifiesta que se debe rectificar en el resumen de la intervención primera de D<sup>a</sup>. Amparo de la Encarnación en el punto 14 del orden del día (Propuesta sobre tasas universitarias, becas y ayudas al estudio) el error consistente en atribuirle las manifestaciones que figuran en el acta como realizadas por ella a partir de la frase “Califica la política del Ministerio de Educación de anacrónica...” hasta la última frase de la reseña de esta intervención, pues dichas manifestaciones fueron realizadas por la portavoz del grupo Compromís D<sup>a</sup>. Isabel Martín.

D. José Antonio Manrique solicita que se rectifique en el punto 18.1 (Ruegos y Preguntas) la reseña de su intervención y se sustituya “las gestiones que se iban a realizar para que la Consellera de Educación visitara el colegio Rosa Serrano” por “las gestiones que se iban a realizar para que la Consellera de

Educación recibiera a la comunidad educativa del Colegio Rosa Serrano y plantearle la necesidad de construcción del edificio escolar”.

D<sup>a</sup>. Isabel Martín solicita que se sustituya el resumen de su segunda intervención en el punto 16 (incremento de tarifas de la piscina cubierta) “D<sup>a</sup>. Isabel Martín expone que la piscina cubierta no está pagando el IBI, y sin embargo el Ayuntamiento sí que está abonando la subvención, cuando podría utilizar esos pagos como mecanismo para exigir mejoras en el contrato. E insiste en que el aumento del IPC no está claro en el contrato” por “D<sup>a</sup>. Isabel Martín expone que la piscina cubierta no está pagando el IBI desde el 2009 y adeuda al Ayuntamiento 57.582,61 euros, mientras que el Ayuntamiento sí que está abonando la subvención de trescientos mil euros anuales, pese a que cualquier entidad o persona física que recibe subvenciones públicas ha de estar al corriente en las obligaciones fiscales (como se ha exigido en la subvención de plus valías a los desahuciados). Se podría utilizar este argumento para exigir mejoras en el contrato. E insiste que el aumento del IPC no está claro en el contrato”.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes solicita que se añada al final del resumen de su intervención en el punto 6 (aportación a ESPAI), la expresión “puesto que sabían que el traspaso de fondos estaba destinado al proyecto de huertos urbanos, que está siendo puesto en marcha en virtud la moción que presentó EU”.

El Pleno de la Corporación Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda por unanimidad aprobar el acta nº 8/2013, de 25 de julio, con las modificaciones indicadas, en los términos que figuran en el borrador de la misma.

## **2º.- SECRETARÍA.- CORRESPONDENCIA OFICIAL, ASUNTOS Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL.**

Se informa a la Corporación Municipal de la correspondencia habida desde la última sesión ordinaria del pleno, según consta en el Registro General de la Corporación, cuyo resumen es el siguiente:

DOCUMENTOS	NÚMEROS DE REGISTRO	DOCUMENTOS REGISTRADOS
Entrada	Del 10.039 de fecha 19/07/2013 al 12.503 de fecha 21/09/2013	2.465
Salida	Del 10.877 de fecha 19/07/2013 al 13.260 de fecha 21/09/2013	2.384

Se da cuenta especialmente del escrito de fecha 6 de septiembre de 2013, con entrada en el registro general nº 12.016 del día 16 de septiembre, del Director General de Centros y personal docente de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte de la Generalitat, mediante el que se comunica a la Alcaldía la apertura en la dependencia municipal que indique el Ayuntamiento, de un aula adscrita a la Escuela Oficial de Idiomas de Quart de Poblet para la atención educativa de las tutorías correspondientes a las enseñanzas de inglés en régimen a distancia, a partir del curso escolar 2013-2014.

El Pleno queda enterado.

## **3º.- SECRETARIA.- RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 22.2-a) y 46.2-e) de la Ley de Bases de Régimen Local, y 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se informa a la Corporación Municipal de las Resoluciones de la Alcaldía y Concejales

Delegados de Área habidas desde la última sesión ordinaria del pleno, según consta en los libros correspondientes de la Corporación, cuyo resumen es el siguiente:

NÚMEROS DE DECRETOS	TOTAL DECRETOS EMITIDOS
nº 640/2013, de 10/07/2013 al nº 757/2013, de 07/08/2013	118

Se da cuenta especialmente de las siguientes resoluciones:

1.- Decreto de la Alcaldía nº 731/2013, de 31 de julio, mediante el que se delega en la primera teniente de Alcalde, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Chisbert Alabau, la sustitución de la Alcaldía durante los días 1 al 7 y 19 al 31 de agosto de 2013.

2.- Decreto de la Alcaldía nº 851/2013, de 23 de septiembre, sobre nombramiento provisional, por mejora de empleo, como trabajadora social para atención del programa de la agencia AMICS del 23 de septiembre al 31 de octubre de 2013, a la funcionaria administrativa D<sup>a</sup>. Felicidad López Molina.

El Pleno queda enterado.

#### **4º.- SECRETARIA.- SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 22.2-a) y 46.2-e) de la Ley de Bases de Régimen Local, se informa a la Corporación Municipal de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados desde la última sesión ordinaria del pleno, según consta en las actas correspondientes, cuyo resumen se detalla:

Nº DE ACTA	FECHA DE LA SESIÓN
13	29 de julio de 2013
14	17 de septiembre de 2013

El Pleno queda enterado.

#### **5º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.**

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2012, y teniendo en cuenta los antecedentes siguientes,

- 1- Cuenta General del ejercicio 2012, formada por la Intervención.
- 2- Dada cuenta en el pleno de la corporación en sesión celebrada el 27 de junio de 2013, de la Resolución de Alcaldía nº 511/13, de fecha 30 de mayo de 2013, de liquidación del presupuesto del ejercicio 2012 y rendida por la Alcaldía.
- 3- Informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 17 de julio de 2013.

- 4- Exposición al público de la Cuenta General y del informe mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia numero 180, con fecha 31 de julio de 2013, y en el Tablón de anuncios municipal,
- 5- Trascurrido el plazo establecido en al artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se ha presentado ninguna reclamación, reparo u observación al informe.
- 6- Convocada nuevamente para emitir informe, la Comisión Especial de Cuentas se reitera en su informe favorable.

En consecuencia, vistos los informes de la Comisión Especial de Cuentas sobre la Cuenta General indicada con la memoria, informes y los estados financieros que la integran, este Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con 12 votos a favor, de los miembros del grupo popular, 7 votos en contra de los miembros de los grupos socialista y EU, y 2 abstenciones del grupo Compromís, acuerda:

PRIMERO. Quedar enterado del expediente sobre aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento, ejercicio 2012, con cuantos antecedentes, informes y documentos que obran en el mismo.

SEGUNDO. Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento, ejercicio 2012, así como la memoria de la cuenta general.

TERCERO. Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la legislación vigente.

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

La portavoz del grupo popular D<sup>a</sup>. Isabel Chisbert explica que se trata de aprobar un documento técnico contable redactado por la Intervención, que se ha sometido a información pública sin que se haya presentado ninguna reclamación, por lo que la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento propone su aprobación por el Pleno.

Por parte del grupo socialista interviene el concejal D. Manuel Montero, quien destaca que los buenos resultados de la liquidación del presupuesto son circunstanciales, motivados sobre todo por la incorporación al presupuesto del préstamo para atender los pagos a los proveedores, por un importe de más de cuatro millones de euros, y por los mayores ingresos obtenidos en el IBI. Sin embargo hay que tener en cuenta que en el estado de ingresos no se han cumplido las previsiones iniciales en los impuestos sobre vehículos y actividades económicas, así como en las tasas de alcantarillado, retirada de vehículos por la grúa y ocupación de la vía pública, y en las multas. Esas desviaciones por encima y por debajo de las previsiones presupuestarias demuestran que se calculan sin ningún criterio y sin ajustarse a la realidad. Califica de grave la situación que plantean los derechos pendientes de cobro, que ascienden a casi tres millones de euros, y que evidencian que muchas familias y empresas no pueden atender sus obligaciones como contribuyentes, debido a la crisis económica que padecen. Hace un desglose por conceptos de los derechos pendientes de cobro, y destaca las cantidades superiores a quinientos mil euros que corresponden a débitos de subvenciones de la Generalitat, y a doscientos mil euros pendientes de ingreso de planes de la Diputación Provincial. En cuanto a las obligaciones reconocidas, que ascienden a unos catorce millones de euros, todavía están pendientes de pago dos millones doscientos mil euros, pese a que se han cancelado las facturas a proveedores hasta 2011, pero se vuelven a generar impagos del Ayuntamiento. Destaca el gasto en electricidad, superior a setecientos mil euros, que le parece una barbaridad y demuestra que no se ha producido ningún ahorro con las medidas adoptadas por el equipo de gobierno en esta materia. También hace referencia a las cantidades pendientes de pago al Consorcio Provincial de Bomberos, las correspondientes a inversiones y al pago de primas de seguros, señalando en cuanto a estas últimas que se corre el riesgo de que las

compañías de seguro no se hagan cargo de los siniestros. Además considera grave que existan pendientes de pago a personas físicas y a pequeñas y medianas empresas. Considera que el equipo de gobierno sigue gestionando sin rumbo, y que el resultado presupuestario esté lleno de despropósitos, tanto en los estados de ingresos como en los de gastos. Por lo que se refiere a ESPAI indica un posible error en las cifras que contiene la cuenta general, y destaca que la mayor parte de sus gastos se destinan al pago del personal. Y concluye que el ejercicio 2012 ha sido un ejercicio atípico y de transición, sin que la liquidación corresponda a la verdadera situación económica del Ayuntamiento, que no se verá hasta que termine el plazo de carencia del pago de las amortizaciones del préstamo para pago a proveedores. Destaca el aumento del endeudamiento de la Corporación comparando el año 2011 y el 2012. Y manifiesta que su grupo votará en contra de la aprobación de la cuenta general de 2012, igual que hizo anteriormente respecto al presupuesto de ese ejercicio y tal como se manifestó respecto a su liquidación cuando se dio cuenta de la misma al Pleno.

La portavoz del grupo compromis D<sup>a</sup>. Isabel Martín expresa que su grupo no puede votar a favor de la cuenta general de 2012, ya que no estaba de acuerdo ni con el presupuesto correspondiente ni con su liquidación. Pero consideran que se trata de un trámite administrativo, respecto al que no se han presentado reclamaciones, y que es correcto desde el punto de vista técnico. Resume la postura contraria que mantuvo respecto a la liquidación del presupuesto de 2012. Se presentó fuera del plazo legal. El remanente positivo es debido a la incorporación del préstamo de más de cuatro millones de euros para pagar facturas, tras el cual han vuelto a producirse impagos, y por la importante subida de los impuestos, todo lo cual no es motivo para felicitarse. El IBI ha tenido una subida de un 15%, que se suma a los continuos incrementos que ha tenido este impuesto desde que gobierna el partido popular. Sin embargo no han aumentado los ingresos por este concepto pues hay un millón de euros de contribución urbana pendientes de pago. Igual que existen abultados impagos en otros tributos, lo que debería hacer reflexionar al equipo de gobierno y darse cuenta de que no van a recaudar más aunque suban los impuestos. Destaca también la deuda a contratistas, pues a pesar del préstamo, se continúan debiendo a proveedores importantes cantidades, destacando entre otras la deuda a FCC. Finalmente se refiere a las numerosas modificaciones de crédito aprobadas durante el ejercicio, con las que se destina el dinero presupuestado a otros gastos diferentes. La Sindicatura de Cuentas en sus informes ha puesto de relieve esta clase de desviaciones de los fondos públicos.

La portavoz del grupo EU D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes manifiesta que desde el punto de vista técnico no tiene nada que decir contra la cuenta general presentada, pues confía en el buen hacer de la Intervención. Pero a nivel político tiene que señalar que el presupuesto de 2012 no era el que pedía EU. Y en la liquidación se han visto los resultados. Se ha producido un perjuicio para los paiportinos y paiportinas, poniendo al cobro unos impuestos que no se pueden cobrar. Existe deuda de difícil cobro que proviene del año 1996 y que hay que ajustar. La gestión del dinero público debe beneficiar a las personas y sobre todo a quienes se encuentran en peor situación. Destaca la deuda con el Consorcio de Bomberos, así como el importe de los intereses de demora que se tienen que pagar, y que ahogan al Ayuntamiento, y este a la ciudadanía. Considera que el resultado presupuestario no es el mejor para el pueblo y aunque no se hayan presentado alegaciones contra la cuenta general, no están de acuerdo respecto a la forma en que se ha gestionado el dinero del Ayuntamiento.

D<sup>a</sup>. Isabel Chisbert expresa que el debate sobre la liquidación del presupuesto ya se mantuvo en su momento, pero a la vista de las manifestaciones que se han formulado respecto a la cuenta general se ve obligada a reiterarlo. Expresa que como consecuencia del cumplimiento del plan de saneamiento aprobado, el resultado presupuestario de 2012 sería también positivo aunque no se contabilizara el préstamo para pago a proveedores. Los ingresos en conjunto han sido superiores a los gastos, lo que demuestra una gestión presupuestaria realista y austera. La recaudación de los ingresos ha sido algo inferior a la prevista, lo que se ha podido resolver gracias a una reducción de los gastos. En la situación actual el Ayuntamiento no puede recaudar todo lo que debiera, pero se han duplicado los ingresos por licencias urbanísticas, y se han triplicado los correspondientes a reciclaje de cartón y vidrio. Se han gastado dos millones de euros menos de lo presupuestado, gestionando con austeridad pero sin reducir los servicios a los ciudadanos, suplementando las partidas de bienestar social y empleo todo lo que ha sido necesario. Respecto al gasto eléctrico, se ha producido una reducción de consumo, que si no se ha

correspondido con una reducción del gasto ha sido por la subida de los precios. Si no se hubieran adoptado medidas de ahorro obteniendo una mayor eficiencia energética, la factura hubiera sido muy superior. La liquidación del presupuesto demuestra que las finanzas del Ayuntamiento van por buen camino. Se han calificado como de dudoso cobro más de un millón de euros de ingresos, conforme a un criterio de prudencia, lo que ha hecho que el resultado no fuera todavía más positivo. En resumen, a pesar de las dificultades económicas, han cerrado el año 2012 con un resultado presupuestario positivo, cumpliendo el plan de saneamiento.

D. Manuel Montero aclara que su análisis del presupuesto que él realiza corresponde a la perspectiva desde la que debe hacerlo. Hay muchas previsiones presupuestarias que no se han cumplido. Si no se contabiliza el préstamo a proveedores, el resultado de la liquidación hubiera sido negativo en un millón novecientos mil euros, por lo que los datos que contiene la liquidación presentada son circunstanciales. Sigue pensando que el gasto de suministro eléctrico es demasiado elevado, aunque se hayan adoptado medidas de reducción de flujos y luminarias de bajo consumo, que hacen que no se vea bien por las calles. Y concluye que ellos tienen una visión de la liquidación del presupuesto y el partido popular otra distinta.

D<sup>a</sup>. Isabel Martín plantea cual sería el resultado presupuestario si se hubieran pagado todas las deudas y se hubieran cobrado todos los ingresos pendientes.

El concejal delegado del área de educación D. Alejandro Gutiérrez, interviene para explicar las desviaciones de los gastos presupuestados para los colegios, y aclara que igual que ha ocurrido en todas las familias, en los colegios ha aumentado el gasto de agua, luz o gas, lo que ha tenido su reflejo en la liquidación. Tampoco podían cuantificar con exactitud el importe de los gastos de un nuevo colegio.

D<sup>a</sup>. Isabel Chisbert explica que es cierto que el remanente presupuestario sería negativo si no se contabilizara el préstamo para pago a proveedores, pero hay que valorar el punto de partida, pues en el año 2010 el remanente negativo ascendía a tres millones ochocientos mil euros, cantidad muy superior a la que resultaría el año 2012 sin el préstamo. En cuanto al alumbrado señala que anteriormente existían muchos puntos de la población con contaminación lumínica por exceso de alumbrado. Y respecto a las dificultades de los ciudadanos para pagar los tributos, indica que se están dando las mayores facilidades de pago posibles.

## **6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- DAR CUENTA DE LA SOLICITUD EFECTUADA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO PARA LA APLICACIÓN A LOS VALORES CATASTRALES DE LOS BIENES INMUEBLES URBANOS DE SU TÉRMINO MUNICIPAL, DE LOS COEFICIENTES QUE ESTABLEZCA AL EFECTO LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2014.**

La Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, modifica el artículo 32 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, permitiendo una actualización de los valores catastrales del municipio, en su conjunto, mediante la aplicación de un coeficiente reductor, que en el caso del municipio de Paiporta, permite reducir el valor catastral.

Por la Dirección General del Catastro se han realizado estudios en los distintos municipios, atendiendo a la fecha de aprobación de las ponencias de valores totales vigentes. De esta forma se ha determinado para cada municipio la relación de los valores catastrales vigentes con los de mercado y posteriormente, la referencia al mercado promedio para cada ejercicio de aprobación de ponencia.

La ponencia de valores de Paiporta fue aprobada en el año 2005, con efectos 2006. La estimación realizada por la Dirección General del Catastro, para todos aquellos municipios con estas

características, es de una reducción de un 15% de los valores catastrales que será de aplicación para el ejercicio 2014.

La aplicación de esta reducción afecta principalmente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, dado que dicha reducción significa una menor base liquidable y por tanto una menor cuota del impuesto. También afecta, en el ámbito de la tributación local, al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. La repercusión de la minoración de valores catastrales tiene repercusión en otras figuras impositivas del sistema tributario: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Patrimonio, el de Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre Transmisiones, todos ellos se ven afectados por esta medida ya que de alguna u otra forma e incidencia el valor catastral afecta para el cálculo final de la cuota tributaria.

La Dirección General del Catastro mediante diversos escritos ha comunicado a este Ayuntamiento la propuesta de aplicación de coeficientes de actualización, de entrada en vigor en 2014, propuesta a la que se ha adherido el Ayuntamiento.

A la vista de lo expuesto, este Ayuntamiento Pleno se da por enterado de la solicitud efectuada por la Alcaldía Presidencia de adhesión a la propuesta de la Dirección General del Catastro, de aplicación de coeficientes de actualización según el artículo 32.2 del texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, que trae como consecuencia la minoración en 15 por 100 de los valores catastrales de este municipio.

En el expediente se seguirá el procedimiento y trámite establecidos.

Anexo.- Escrito de la Alcaldía del que se da cuenta:

*“El Ayuntamiento de Paiporta, de acuerdo con el artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, solicita a la Dirección General del Catastro la aplicación a los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos de su término municipal, de los coeficientes que establezca al efecto la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, previa apreciación por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de la concurrencia de los requisitos legalmente establecidos.”*

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

La portavoz del grupo popular D<sup>a</sup>. Isabel Chisbert explica que se ha hecho uso de una opción que permite a la Ley que regula el catastro inmobiliario para modificar el aumento de los valores catastrales a consecuencia de la revisión catastral realizada por el Ayuntamiento el año 2006. Con esta medida el valor catastral en lugar de aumentar se verá reducido en torno al quince por ciento, lo que afectará no solo al IBI sino también a otros impuestos como el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, impuesto sobre el patrimonio, etc. Antes de la Ley 16/2012 no era posible este ajuste de valores catastrales, pero a la vista de esta ley el equipo de gobierno pide que se aplique a los valores catastrales de Paiporta.

Por parte del grupo socialista interviene el concejal D. Manuel Montero quien considera correcta la medida adoptada, que aproxima los valores catastrales a los precios del mercado. Aunque tienen cierta duda de que la reducción resultante sea del quince por ciento, pues ese es el resultado de otros municipios que no saben si será igual en Paiporta.

La portavoz del grupo compromis, D<sup>a</sup>. Isabel Martín se alegra de la iniciativa del equipo de gobierno, que su grupo está planteando en otros Ayuntamientos. Aunque una reducción del valor catastral del quince por ciento es insuficiente, pues los estudios realizados concluyen en que la caída de precio de la

vivienda nueva es del treinta por ciento. Pero en cualquier caso considera positiva la medida adoptada.

La portavoz del grupo EU, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes considera que se trata de una medida muy importante si bien debido a las circunstancias sería conveniente que la reducción de valores catastrales fuera mayor. Aun así su grupo está contento de que se vaya a producir esta rebaja del valor catastral.

## **7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**

La Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, modifica el artículo 32 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario permitiendo una actualización de los valores catastrales del municipio, mediante la aplicación de un coeficiente que permite reducir el valor catastral.

La ponencia por la que se rigen los valores catastrales vigentes actualmente en el municipio de Paiporta, fue aprobada en el año 2005 con efectos 2006. Del estudio realizado por la Dirección General del Catastro y atendiendo a la fecha de aprobación de las ponencias de valores, en los municipios cuyas ponencias de valores se han aprobado con posterioridad a 2004, los valores catastrales se encuentran, de promedio, por encima del 50 por 100 del valor de mercado, en el caso de Paiporta se propone un coeficiente de decremento de 15 por 100 en los valores actualmente vigentes.

Con fecha 28 de febrero de 2013, desde este Ayuntamiento, se remitió escrito a la Dirección General del Catastro en el que solicitaba para el año 2014 la aplicación a los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos, de los coeficientes que establezca al efectos la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 por los que se permite una actualización de los valores catastrales. En Pleno de 26/09/2013 se informa al Plenario de la efectividad de la minoración de los valores catastrales con efectos de 1 de enero de 2014.

La aplicación de este reducción de 15 por 100 afecta al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, dado que dicha reducción significa una menor base liquidable y por tanto, en caso de mantener el mismo tipo impositivo, una menor cuota del impuesto. El cumplimiento del Plan de Ajuste presentado ante el Ministerio de Economía y Hacienda, obliga a obtener unas determinadas cuantías en la recaudación de cada uno de los impuestos, por lo que para mantener el nivel de recaudación comprometido de Impuesto de Bienes Inmuebles, es necesario elevar el tipo impositivo del impuesto. Esta corporación, consciente de la difícil situación en la que se encuentran los ciudadanos de Paiporta, se propone aplicar en el ejercicio 2014 un tipo impositivo que permita recaudar la misma cuantía que se obtuvo en el ejercicio 2013 incrementada en 1,00%, estimación de IPC interanual, de forma tal que el tipo impositivo a aplicar a la base liquidable sea de 0,781 %.

El resultado de la propuesta es el siguiente:

Modificar artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

- Tipo de gravamen a aplicar a Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 0,781%.
- Se suprime el tipo diferenciado de 0,73 por 100 de aplicación a 10 por 100 de los inmuebles urbanos de uso industrial, aplicable a bienes con VC superior a 1.000.000,00 euros.

Por todo cuanto antecede, este Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con 12 votos a favor, de los miembros del grupo popular y 9 votos en contra de los miembros de los grupos socialista, Compromís y EU, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar con carácter provisional la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y en concreto su artículo cinco que queda redactado como sigue:

*Artículo 5º. Cuota íntegra*

*1. La cuota íntegra del impuesto será el resultado de aplicar sobre la base liquidable los siguientes tipos de gravámenes:*

*Los tipos de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles quedan fijados con carácter general, conforme a la siguiente tabla:*

- *Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana ..... 0,781 %*
- *Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica..... 0,80 %*
- *Bienes Inmuebles de Características Especiales .. 0,60 %*

SEGUNDO.- Proceder a la publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, puntos 1 y 2, del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.4 del citado R. D. Legislativo 2/2004 y 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

La portavoz del grupo popular D<sup>a</sup>. Isabel Chisbert explica que el plan de saneamiento aprobado por la Corporación exige que los ingresos municipales sean suficientes para garantizar los servicios. Por ello es necesario actualizar el tipo tributario del IBI para que no bajen los ingresos por la rebaja de los valores catastrales. El plan de saneamiento prevé que el IBI se incremente un tres por ciento para el año 2014. Pero la subida de tipos que propone el equipo de gobierno, teniendo en cuenta las circunstancias de la economía de los ciudadanos no va a llegar a ese porcentaje.

Por parte del grupo socialista interviene el concejal D. Manuel Montero quien califica de injusto esta subida de tipos del 0'69 anterior al 0'781 propuesto para compensar la minoración de los valores catastrales. La Ley 16/2012 pretende actualizar los valores catastrales de los inmuebles, pero no obliga a modificar los tipos de gravamen. El plan de ajuste podría también cumplirse reduciendo el capítulo de gastos en la misma proporción en que se reducirían los ingresos por el IBI a consecuencia de la rebaja de valores catastrales. Destaca que el año 2011 hubo unos seiscientos mil euros de impagados, mientras que el 2012 la cifra de impagados se eleva a más de un millón de euros. Si continua esta progresión no va a tener ningún sentido el aumento de presión fiscal propuesto.

La portavoz del grupo Compromís, D<sup>a</sup>. Isabel Martín, señala que seguramente el incremento del IBI con la rebaja de valores catastrales y el aumento del tipo de gravamen sea entorno al uno por cien. Pero la subida acumulada desde que gobierna el Ayuntamiento el partido popular es superior al cincuenta o setenta por cien en algunos casos. Se podía aprovechar la reducción del valor catastral para que bajara el importe del recibo del IBI. Considera que no se va a recaudar más por la subida de tipos, que además no va acompañada de una mejora de los servicios municipales, que cada vez son menos y peores. Su

grupo propone una rebaja progresiva del IBI, pues las propuestas de subida del plan de ajuste son el resultado de la mala gestión del equipo de gobierno que producen los pendientes de ingresos y pagos, las retribuciones de los cargos públicos, los gastos suntuosos, etc.

La portavoz del grupo EU, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes, manifiesta que una subida del uno por cien de media en el IBI supone para las personas sin medios un esfuerzo añadido al impago de años anteriores. Propone una subida impositiva que sea justa, por ejemplo que paguen más quienes más tienen, que se graven más las viviendas vacías y que la Iglesia Católica pague el IBI por todos sus bienes, pues no pueden confundirse la Iglesia y el pueblo. Coincide en que el plan de ajuste se debe a la mala gestión del partido popular en estos años, que tiene que pagar la ciudadanía. El Ayuntamiento tiene que financiarse, pero con impuestos justos, de modo que paguen las personas que más tienen, y se ajusten los pagos de las que tienen menos a sus posibilidades. Y si no se hace así, votará en contra de la propuesta.

## **8º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

Mediante acuerdo Plenario de 25 de julio de 2013 se han adoptado medidas en materia de liquidación de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para aquellos casos en los que se ha realizado transmisión en dación en pago o por ejecución hipotecaria. La Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, modifica el artículo 32 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario permitiendo una actualización de los valores catastrales del municipio, mediante la aplicación de un coeficiente que permite reducir el valor catastral en el municipio de Paiporta, la minoración media se estima en 15 por 100. A estas medidas que afectan de forma directa al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se considera conveniente reforzar con una minoración tanto en los tipos impositivos, como en los coeficientes anuales aplicables para el cálculo de la cuota, todo ello con la finalidad de minorar los costes que se derivan de las transmisiones, ya sea inter vivos o mortis causa, que se están realizando y que en algunas situaciones resultan gravosas y difícilmente asumibles por los contribuyentes de Paiporta.

Por todo cuanto antecede, este Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en los siguientes términos:

### Artículo 10. Coeficientes

1. Sobre el valor del terreno en el momento del devengo derivado de lo establecido en los artículos anteriores se aplicarán los porcentajes anuales que corresponda a cada caso concreto, según el siguiente detalle:
  - a) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo comprendido entre uno y cinco años: 3.2
  - b) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo de hasta diez años: 2.9
  - c) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo de hasta quince años: 2.7
  - d) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo de hasta veinte años: 2.6

## Artículo 11. Cuota tributaria

1. La cuota tributaria será el resultado de aplicar sobre la base imponible el tipo de gravamen del 27 %

SEGUNDO.- Proceder a la publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, puntos 1 y 2, del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.4 del citado R. D. Legislativo 2/2004 y 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

La portavoz del grupo popular, D<sup>a</sup>. Isabel Chisbert, explica que además de la bajada del 15% del valor catastral, se rebaja un 10% del tipo a aplicar al impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía), con lo que la reducción de las liquidaciones de este impuesto será de un 25%. Señala que esta medida es viable desde el punto de vista económico, y marca el camino para ir controlando poco a poco los diferentes impuestos.

Por parte del grupo socialista interviene D. Manuel Montero, que manifiesta la conformidad de su grupo con la modificación que se propone de los tipos del impuesto de plusvalía. No entienden por qué esta medida no afecta al plan de ajuste, y en cambio sí que lo haría una rebaja del IBI. Considera que es una postura incoherente, pues se deberían aplicar los mismos criterios. No obstante, como se minoran los tipos del impuesto de plusvalía, su grupo votará a favor de la propuesta.

La portavoz del grupo Compromís, D<sup>a</sup>. Isabel Martín, se pregunta qué ha pasado desde el punto anterior hasta el presente para cambiar de criterio, de modo que ya no haga falta aplicar el plan de ajuste. Y pregunta también si no se puede aplicar la misma rebaja al IBI.

La portavoz del grupo EU, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes, pide también una explicación del motivo por el cual antes con el IBI no podía ser y ahora sí que puede ser con la plusvalía.

D<sup>a</sup>. Isabel Chisbert defiende el dictamen indicando que tras la revisión catastral del 2006, se ha venido aplicando durante cinco años la bonificación prevista en la ley del cincuenta por ciento en la plusvalía, bonificación que ahora ya no es posible, y que el Ayuntamiento quiere compensar de algún modo. Además la recaudación por este concepto tributario sigue siendo superior a lo previsto en el plan de ajuste.

## **9º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- AUTORIZACIÓN PARA EL INCREMENTO DE LA DOTACIÓN PARA GRATIFICACIONES A LOS FUNCIONARIOS.**

Ante la insuficiencia de la aplicación presupuestaria de gratificaciones para hacer frente a los servicios extraordinarios realizados durante el año 2013 y a fin de no perjudicar al personal afectado, este Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con 18 votos a favor, de los miembros de los grupos popular y

socialista, y 3 abstenciones de los miembros de los grupos compromis y EU, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar incrementar la dotación global destinada a la asignación de gratificaciones a los funcionarios en el presupuesto del Ayuntamiento de Paiporta del ejercicio 2013 de conformidad con el artículo 6 del RD 861/1986 de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local por un importe de veinticinco mil euros.

SEGUNDO.- Seguir los trámites y procedimientos previstos legalmente, notificándolo a todos los interesados.

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

La portavoz del grupo popular, D<sup>a</sup>. Isabel Chisbert, defiende el dictamen, que está motivado en la necesidad de que el Ayuntamiento preste los servicios policiales requeridos por los ciudadanos, lo que exige reforzar en algunas ocasiones los turnos ordinarios del servicio, especialmente en días festivos y en periodo nocturno. El último acuerdo con los sindicatos para regular estos servicios extraordinarios (operativos) terminó en febrero de 2013, y hasta que se ha llegado a nuevo acuerdo se han tenido que seguir cubriendo los servicios extraordinarios precisos y pagarlos como horas extraordinarias.

Por parte del grupo socialista interviene D. Manuel Montero, quien manifiesta que su grupo se abstuvo en la votación del dictamen en la comisión informativa, pues no puede oponerse al cobro del trabajo que ya han realizado los funcionarios, aunque consideran que las gratificaciones y complementos de productividad deben reservarse para los casos que sean más necesarios. Y pide el detalle de las gratificaciones que se han pagado durante todo el año.

La portavoz del grupo compromis, D<sup>a</sup>. Isabel Martín pregunta si este aumento de la cantidad destinada al pago de gratificaciones afecta a otros funcionarios además de la policía local. Pregunta también la cantidad que otros años se ha pagado a la policía local como complemento de productividad por operativos. Y concluye que en tanto no tenga estos datos no puede votar a favor de la propuesta.

El Sr. Alcalde expresa que no se han incrementado las cuantías de las retribuciones por operativos, sino que solo se ha producido el paso de una partida a otra.

La portavoz del grupo EU, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes, se muestra conforme con que se paguen las horas extraordinarias que hagan falta. Pero siempre que se haga a toda la plantilla del Ayuntamiento, pues en caso contrario se producen agravios comparativos. Y considera que si eran necesarios unos servicios extraordinarios de la policía local en fallas y durante las fiestas, se tenía que haber previsto en el presupuesto. Por lo que va a abstenerse en la votación del dictamen.

D<sup>a</sup>. Isabel Martín insiste en su pregunta relativa a si el aumento propuesto afectará también a otros funcionarios distintos de la policía local. Y contesta al Sr. Alcalde que no se trasfiere de una partida a otra, sino que únicamente se autoriza el aumento de la dotación para gratificaciones.

El Sr. Alcalde reitera que no se incrementan los operativos pactados con la policía local y señala que se facilitarán los datos correspondientes.

El Sr. Interventor aclara que el aumento de dotación para gratificaciones a que se refiere el dictamen puede afectar a otros funcionarios distintos de la policía local si así lo resuelve la alcaldía.

La concejala delegada de hacienda y administración general, D<sup>a</sup>. Esther Gil, expresa que los acuerdos con la policía local son públicos y los conocen todos los concejales. Manifiesta que en la comisión informativa explicó la reducción de operativos de la policía local que se había producido en los últimos años, lo que considera fruto de una buena gestión. E indica que se ha entregado a los distintos grupos

municipales toda la documentación sobre este asunto.

D. Manuel Montero le contesta que en la comisión informativa pidieron que se les facilitara el importe de los operativos anuales y les entregaron una hoja Excel sin firma y que no refleja lo que se pidió. La policía local entregó un gráfico que reflejaba la reducción de operativos en los últimos años, pero ellos piden también el coste económico. Y señala que la partida presupuestaria que se incrementa corresponde a la policía local.

El Sr. Interventor aclara que por resolución de la alcaldía se puede mover ese importe de unas partidas a otras.

### **10º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN DE VALENCIA.**

El ayuntamiento de Paiporta mediante acuerdo Plenario de fecha 27 de noviembre de 2008, acordó adherirse al sistema de adquisición centralizada materializada en la Central de Compras de la Diputación de Valencia (Central), dicho Convenio fue formalizado en fecha 1 de diciembre de 2009.

Según dispone la Cláusula Cuarta del mismo, el Convenio tendrá una duración de cuatro años a contar desde el día siguiente al de su formalización y se podrá prorrogar de modo expreso por igual periodo sino hubiera denuncia del mismo por alguna de las partes.

Visto el escrito de fecha 12 de septiembre (R.E. nº 11835) de la Excm. Diputación de Valencia, en el que se notifica la oferta de prórroga de dicho Convenio por cuatro años más y considerando la adhesión al mismo beneficiosa para los intereses municipales

Visto lo dispuesto en el artículo 205.2 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre que aprueba el texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sobre adhesión a sistemas externos de adquisición centralizada, así como en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, este Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con 20 votos a favor de los miembros de los grupos popular, socialista y compromis, y una abstención de la concejala de EU, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la prórroga al Convenio de adhesión del Ayuntamiento de Paiporta al sistema de adquisición centralizada de la Excm. Diputación Provincial de Valencia. Central de Compras de la Diputación de Valencia (Central), por un periodo de cuatro años, a contar desde el día 2 de diciembre de 2013.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad y buen fin de lo acordado

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la Diputación Provincial, dar traslado del mismo a los servicios de Secretaría y de Intervención y seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la legislación vigente.

**OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).**

La portavoz del grupo popular, D<sup>a</sup>. Isabel Chisbert, explica que la central de compras de la Diputación consigue mejores precios que los Ayuntamientos por separado, además de simplificarles a éstos la tramitación de los contratos. Este Ayuntamiento tiene una experiencia muy buena de la central de

compras en cuanto a la contratación del suministro de gasolina, electricidad o servicio de telefonía.

El Sr. Alcalde manifiesta que el cien por cien de los Ayuntamientos de la provincia están adheridos a la central de compras, y en estos momentos se están renovando las adhesiones.

Por parte del grupo socialista interviene D. Manuel Montero, que expresa el acuerdo de su grupo con el dictamen, ya que mediante la central de compras se consigue un ahorro para el Ayuntamiento.

La portavoz del grupo compromís, D<sup>a</sup>. Isabel Martín, indica que en la comisión informativa preguntó cómo estaba funcionando la central de compras. Se le contestó que bien, pero necesitan datos, informes o una memoria justificativa que lo confirme y concrete el ahorro que se ha producido. En la confianza de que se le dará ese informe votará a favor del dictamen.

El Sr. Alcalde le contesta que pedirá la información sobre el ahorro que la central de compras supone para el municipio de Paiporta al técnico de la diputación provincial encargado de este asunto, pues tiene estos datos de todos los municipios adheridos.

La portavoz del grupo EU, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes manifiesta que votaron en contra de la adhesión y que les falta la información necesaria sobre el resultado de la misma. Pide también que se le facilite una memoria con los datos. Y señala que el convenio de adhesión se remite a un anexo para concretar cuáles son los servicios a que se refiere.

El Sr. Alcalde indica que en la práctica los municipios adheridos pueden hacer uso de todos los servicios y contratos de la central de compras, sin que la adhesión les suponga coste ni compromiso alguno.

## **11º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS PARA LA ADECUACIÓN DEL PASO DE PEATONES DE ACCESO A LA ESTACIÓN DE METRO DE PAIPORTA.**

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba la moción del Grupo Municipal Compromís, para la adecuación del paso de peatones de acceso a la estación de metro de Paiporta, con la enmienda presentada por el grupo popular, que seguidamente se transcriben:

### MOCIÓN

*En septiembre de 2011 nuestro grupo municipal pidió que se acondicionara la nueva salida de metro de la estación de Paiporta, con un paso de peatones más ancho o con nuevos semáforos para los vehículos que entran desde Picanya, dado el peligro que suponía a los peatones que salían por este nuevo acceso de la estación.*

*Meses más tarde se habilitó un nuevo paso de peatones a pocos metros del ya existente, pero sin semáforo, sin iluminación suficiente y con muy poca visibilidad. Al respecto hemos tenido conocimiento de varios incidentes en ese punto debido a la poca visibilidad del paso de peatones.*

*En la comisión de Hacienda y Administración General del 20 de febrero de 2013 comunicamos al equipo de gobierno la poca visibilidad del paso de peatones y volvimos a pedir la adecuación del mismo, obteniendo por respuesta que se había trasladado a la Diputación de Valencia esta solicitud, dado que la Avenida Francesc Císcar pertenece a la CV-4062 que es propiedad de la Diputación Provincial.*

*Por otro lado, hemos sido sabedores de la publicación en el DOCV del Decreto 49/2013 de 12 de abril del Consejo por el cual se aprueba el Catálogo del Sistema Viario de la Comunidad Valenciana, el cual establece que algunos viales que antes pertenecían a la Generalitat Valenciana o a la Diputación de*

Valencia ahora pasan a ser competencia municipal, con todo lo que ello comporta (mantenimiento, conservación, etc).

Entre los viales afectados se encuentra la CV-4062, mencionada anteriormente.

Según el artículo 3 del Decreto 49/2013:

*La administración cedente tendrá que entregar los viales cedidos con las condiciones de seguridad, pavimentación y drenaje adecuadas a su nueva tipología de circulación. En todo caso, la ejecución de actuaciones que implican cambios en la calzada e introducción de nuevos elementos de ordenación urbanística las llevará a cabo la administración cesionaria de acuerdo con el trámite administrativo que corresponda.*

*Dado que la entrada en vigor de dicho decreto es al día siguiente de su publicación, por todo lo mencionado anteriormente, estos concejales,*

#### SOLICITAN

*1.- Que el Ayuntamiento de Paiporta exija a la Diputación de Valencia que para garantizar un acceso seguro a la estación de metro de Paiporta ésta habilite 2 nuevos semáforos a la salida izquierda de la estación: dos báculos con semáforos de punta y nivel y dos semáforos de peatones, y la instalación de un refugio central, todo según informe anexo a la presente moción realizado por ingeniero técnico.*

*2.- Que el Ayuntamiento de Paiporta no acepte la cesión del vial CV-4062 por parte de la Diputación de Valencia hasta que ésta no realice las actuaciones necesarias para que el acceso a la estación de metro de Paiporta se pueda hacer de manera segura.”*

#### ENMIENDA DEL GRUPO POPULAR

*“Tras haber realizado la lectura de la moción presentada por el grupo municipal de Compromís para la adecuación del paso de peatones de acceso a la estación de metro de Paiporta, se considera correcta en sus pretensiones, pero se debe tener en cuenta que las solicitudes de dichas mejoras ya fueron realizadas por parte del Ayuntamiento de Paiporta y por tanto se debe modificar la “exigencia” a la Diputación de estas obras por una reiteración en la solicitud. Así mismo se entiende que el informe que debe acompañar a la solicitud debe ser un informe emitido por personal técnico del ayuntamiento, considerando que no se puede apoyar un informe que no viene identificado su autor y que no ha sido emitido por personal de este ayuntamiento, por tanto se propone que el informe que acompañe a la propuesta sea el emitido en su día por el departamento de Policía Local de Paiporta.*

*Por todo cuanto antecede se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*Modificar el punto 1.- de la parte dispositiva de la moción, cuyo texto definitivo será el siguiente:*

*1.-. Que el Ayuntamiento de Paiporta reitere a la Diputación de València la solicitud ya realizada, introduciendo aquellas mejoras aportadas por el informe de Compromís, que aprueban los técnicos del Ayuntamiento, que para garantizar un acceso seguro a la estación de metro de Paiporta ésta habilite 2 nuevos semáforos a la salida izquierda de la estación: dos báculos con semáforos de punta y nivel y dos semáforos de peatones, y la instalación de un refugio central, todo según informe de la Policía Local de Paiporta”*

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

La portavoz del grupo compromis, D<sup>a</sup>. Isabel Martín, defiende la moción presentada, que no trata de ningún tema político. Hace ya dos años que pidieron que se acondicionara el paso de peatones del segundo acceso a la estación del metro. Meses después se ejecutó ese paso de peatones en la travesía de la carretera, pero no solucionó el peligro que suponía cruzarla por ese punto. Desde hace meses vienen pidiendo que se acondicione mejor ese paso de peatones. Y finalmente lo han concretado en la propuesta contenida en la moción, redactada por un Ingeniero Técnico, según la cual hay que colocar dos semáforos y construir un refugio central. Se les ha dicho que era la Diputación Provincial quien tenía que mejorar el paso de peatones, pero se ha recibido la contestación de la Diputación que propone suprimir este segundo paso de peatones, impedir el cruce de la calzada por este lugar mediante una valla, y mantener únicamente el otro paso de peatones que ya está acondicionado. La propuesta de acondicionamiento del segundo paso de peatones que contiene la moción es para que, tras la aprobación por el Ayuntamiento, la ejecute la Diputación Provincial.

La portavoz del grupo popular, D<sup>a</sup>. Isabel Chisbert expresa el acuerdo de su grupo con el cuerpo de la moción, que para ellos tiene como único problema el que la solución propuesta únicamente está respaldada por un informe técnico y no viene firmado y que no está avalado por la policía local. Consideran que hay que conseguir lo mismo pero de otro modo. El informe que emitió la policía local sobre acondicionamiento del segundo paso de peatones de la estación del metro se mejorará con las propuestas que contiene la moción. Por lo que se debe reiterar a la Diputación Provincial que ejecute las mejoras introducidas por Compromis y que sean aceptadas por los técnicos municipales. En cuanto al segundo punto de la parte dispositiva de la moción consideran que es contrario a la norma dictada por la Generalitat sobre cesión de las travesías a los ayuntamientos, pero consideran que puede mantenerse como expresión del “derecho al pataleo”. El Ayuntamiento ya ha actuado de manera provisional para mejorar la seguridad de este paso de peatones, y ahora procede llevar a cabo la solución definitiva, que si no es ejecutada por la Diputación Provincial, la realizará el propio Ayuntamiento para garantizar la seguridad.

El portavoz del grupo socialista, D. José Antonio Manrique, manifiesta que el Ayuntamiento no está resolviendo los problemas de los ciudadanos. Todos los grupos políticos municipales están de acuerdo con el diagnóstico, lo que les obliga a llegar también a un acuerdo respecto a la solución. Estaban conformes con que se presentara una moción conjunta para ello, pero no ha sido así. Entienden que lo que interesa al Ayuntamiento de la moción de compromis no es que falte la firma del técnico que ha redactado la propuesta sino la idea que contiene. Y que por la falta de firma no se esté de acuerdo no tiene sentido. A ellos les da igual que la solución técnica la firme un ingeniero o la policía local. Contesta a una de las manifestaciones de D<sup>a</sup>. Isabel Martín que resolver este asunto también es hacer política. Y concluye pidiendo que todos los grupos se pongan de acuerdo y no se demore más la aprobación y solución definitiva de este asunto.

La portavoz del grupo EU, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes, se muestra de acuerdo con la solución propuesta en la moción, si se ejecutan realmente esas medidas cuanto antes, por la peligrosidad que supone para los peatones la actual situación y para que el pueblo sepa que el Ayuntamiento resuelve sus problemas.

El Sr. Alcalde expresa que la solución definitiva del paso de peatones debe ir avalada por un informe técnico, pues de no ser así, si se produce un accidente el responsable directo sería el Pleno. Considera que la solución propuesta en la moción es buena, y explica que si finalmente tiene que ejecutarla el Ayuntamiento por negarse a hacerlo la Diputación, luego le reclamará a ésta el pago de su coste.

D<sup>a</sup>. Isabel Martín dice a D. José Antonio Manrique que tiene razón en su apreciación de que todas las actuaciones municipales son políticas, y que más bien quería referirse a que la moción no tenía color político. Y formula dos preguntas: quién ha redactado la actuación provisional que se ha llevado a cabo recientemente y el tiempo que se dará a la Diputación Provincial para que ejecute la solución definitiva. Finalmente expresa el acuerdo de su grupo con la enmienda del grupo popular.

## **12º.- EDUCACIÓN.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE EU PARA LA CLARIFICACIÓN DEL PRESENTE Y FUTURO DEL CEIP ROSA SERRANO Y PARA LA SUBSANACIÓN MUNICIPAL DE LAS DEFICIENCIAS DE LOS ACTUALES BARRACONES.**

Este Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción presentada por el grupo municipal EU, para la clarificación del presente y futuro del CEIP Rosa Serrano y para la subsanación municipal de las deficiencias de los actuales barracones, cuyo contenido literal es el siguiente:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Debido al sistemático incumplimiento de los compromisos de la Conselleria d'Educació de construir YA este nuevo CEIP, y dado que las perspectivas de que el gobierno en manos del PP de hacer frente a dichos compromisos con el pueblo y la comunidad educativa de Paiporta siguen siendo nulas, desde EU nos vemos en la obligación de exigir responsabilidades y explicaciones por su nefasta y nada clara actuación.*

*Según ha tenido conocimiento Esquerra Unida del País Valencià en las Cortes Valencianas, este centro está incluido en el Plan Crea Escola de construcción de centros escolares que la Unión Europea (Banco Europeo de Inversiones) financió en su tercera edición, en el año 2010, por lo que todavía son más oscuras las excusas y justificaciones planteadas por el PP, al tiempo que no podemos dejar de preguntarnos si ha habido una desviación de estos fondos hacia otros gastos, o despilfarros, a los que acostumbra el PP de la Generalitat, mientras las sufridas valencianas y valencianos padecemos un creciente empeoramiento de nuestras condiciones de vida.*

*Por todo ello, e independientemente de las gestiones en curso o ya realizadas por nuestra fuerza política en las Cortes y en la Comisión Europea, desde este grupo municipal de Esquerra Unida presentamos a la consideración del pleno las siguientes*

### **PROPUESTAS DE ACUERDO**

1. *Este Ayuntamiento acuerda instar a la Consellera a dar una explicación por escrito, aclarando las razones por las que no se ha incluido el CEIP Rosa Serrano en la planificación para 2013 y lo que se piensa hacer de cara al ejercicio de 2014.*
2. *Este Ayuntamiento acuerda también destinar, con carácter suplementario, los suficientes fondos presupuestarios y recursos municipales para subsanar las deficiencias existentes en los actuales barracones y que se detallan en la siguiente enumeración, también propuesta por la AMPA del centro:*
  - *Habilitación de un gimnasio y un aula de informática con su correspondiente dotación, aproximadamente unos 15 ordenadores. Salas polivalentes para Infantil y Primaria.*
  - *Disponer de materiales para fomentar TIC's.*
  - *Habilitar y Dotar una Biblioteca con fondos suficientes para fomentar la lectura y desarrollar iniciativas de animación lectora.*
  - *Disponer algún sistema para proporcionar una sombra parcial permanente en el patio de primaria.*
  - *Aula para desdoblamiento de grupos de primaria.*
  - *Aula para actividades de apoyo.*
  - *Aula para apoyo pedagógico.*
  - *Disponer un sistema de regulación de la temperatura en las aulas, accesos y estancias, evitando condiciones extremas de frío o calor, previo estudio técnico de estas cuestiones.”*

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA

DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

El Sr. Alcalde informa al Pleno que en este asunto se ha producido la novedad de la confirmación por el Consell de la inclusión de la construcción del nuevo edificio escolar del colegio Rosa Serrano en la planificación de la Generalitat para el año próximo.

La portavoz del grupo EU, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes, defiende la moción y lee su exposición de motivos. Indica que ya tienen conocimiento de que el presidente D. Alberto Fabra ha comunicado la inclusión de la construcción del colegio Rosa Serrano en la programación para el año 2014, de lo que se alegran y consideran que ya era hora de que lo hicieran, pues estaba incluido en el plan Crea Escola del año 2010, pese a lo cual todavía no se ha licitado. Recuerda que en la sesión del pleno celebrada en ese colegio EU se comprometió a seguir reivindicando la construcción del centro tanto desde el Ayuntamiento como desde las Cortes Valencianas. Y así D<sup>a</sup>. Marga Sanz, Sindica de EU en las Cortes visitó el colegio para conocer de primera mano el problema y formular una pregunta en la Cámara. Señala que la historia de este colegio es bastante larga, con muchas promesas que no se han concretado hasta antes de ayer. En cualquier caso se trata de palabras, y ellos quieren un compromiso por escrito, pues ya con anterioridad en gobierno del PP en la Generalitat ha incumplido sus promesas y no pueden estar tranquilos únicamente con las últimas manifestaciones. Sigue insistiendo en la necesidad de recibir explicaciones por escrito del motivo por el que no se ha construido el colegio en el plazo de ejecución del plan Crea Escola, que tenía financiación de fondos europeos. Respecto a las mejoras en las actuales instalaciones provisionales, proponen que el Ayuntamiento atenúe las deficiencias y agravios comparativos con otros colegios, de acuerdo con las reivindicaciones de la dirección y el AMPA del centro, de manera que pueda funcionar de una manera más digna. Las madres y los padres y la dirección del centro están realizando grandes esfuerzos para que sus hijos sufran las menores discriminaciones posibles respecto a los alumnos de los demás colegios. El concejal delegado del área de educación dijo que las necesidades de las instalaciones provisionales estaban cubiertas, pero la vivencia desde el colegio no es esa. El concejal prometió que dispondrían de un gimnasio cuando se reanudaran las clases después de Navidad, pero no les consta documentalmente que se haya hecho. Por todos estos motivos mantiene la moción presentada.

El portavoz del grupo socialista, D. José Antonio Manrique, da la enhorabuena al AMPA del colegio porque parece que al fin van a tener el nuevo edificio escolar. Pero hay que seguir reivindicando que esta actuación se lleve a cabo de una manera objetiva y transparente, de acuerdo con criterios que sean conocidos por todos, de modo que se pueda saber el motivo por el que la construcción del colegio se incluye en la previsión del año 2014 con prioridad a otros colegios que también se encuentran en instalaciones provisionales, y que la consellera explique por qué se ha incluido ahora y no antes. Además no se puede bajar la guardia. Considera que en este asunto se ha producido un borrón con las declaraciones que ha formulado el Sr. Alcalde en la prensa diciendo que la construcción del nuevo colegio hará que callen quienes han actuado desde una oposición irresponsable y destructiva. Este tipo de manifestaciones pone piedras en el camino del consenso, y son propias de alguien que no tiene cultura democrática. El nuevo colegio lo han conseguido entre todos, y eso es lo que debía haber dicho el Sr. Alcalde. Las declaraciones de D. Alberto Fabra deben animarles a seguir en la lucha para que sean efectivas, pues se plantean muchas preguntas, como cuándo van a comenzar las obras, en qué presupuesto se van a incluir, la confirmación de que el centro de Paiporta a que se refiere es el Rosa Serrano, etc. Estas preguntas las va a formular el representante de su partido en las Cortes Valencianas.

El Sr. Alcalde interviene por las alusiones de D. José Antonio Manrique, a quien contesta que parece que se considera incluido en la oposición irresponsable y destructiva a que se refirió en sus declaraciones publicadas en prensa. Aclara que en la reivindicación del colegio han ido casi todos a una. Pero algunos han realizado una oposición destructiva. El equipo de gobierno y los grupos políticos municipales de la oposición representados en el Ayuntamiento han ido todos a una, pero ha habido una oposición no representada en el Ayuntamiento que ha realizado una labor destructiva. Aunque reconoce que quizás no haya sido afortunada la expresión que utilizó.

D. José Antonio Manrique le responde que al leer esa información se entiende que la oposición del Ayuntamiento es irresponsable.

La portavoz del grupo compromis, D<sup>a</sup>. Isabel Martín, también se alegra del anuncio de la construcción del colegio para el año próximo. Señala que instintivamente se piensa que las manifestaciones del presidente de la Generalitat se refieren al colegio Rosa Serrano, pero es verdad que existe duda sobre qué infraestructura educativa se trata. Igual que en cuanto a la duración de las obras y cuándo van a comenzar a realizarse. Por ello piden que se comunique por escrito al Ayuntamiento los plazos de ejecución y se confirme que se trata del colegio Rosa Serrano. En la reunión que se mantuvo en la Conselleria de Educación se les dijo que se iba a informar por escrito, y todavía no se ha hecho. Se han enterado a través de un discurso del presidente de la Generalitat, lo que consideran que no es la manera de informar al Ayuntamiento. Felicita al AMPA del colegio e indica que si se ha conseguido que se incluya la construcción del centro el año próximo ha sido por la ayuda constante de los padres y madres, así como por las madres que venían a la puerta del Ayuntamiento para recordarlo. Y concluye que se debe seguir luchando para que el nuevo colegio sea una realidad, por lo que votarán a favor de la moción.

El Sr. Alcalde señala que tanto la consellera de educación D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Catalá como el director general D. Rafael Carbonell le han confirmado que el centro a que se refirió el presidente de la Generalitat es el Rosa Serrano, y que comunicaran por escrito los plazos y demás detalles de esta actuación. Coincide en que ha sido un éxito total de los padres y madres, aunque no le parece correcta la actuación del grupo de padres y madres que protagonizaron las caceroladas a la puerta del Ayuntamiento, a quienes dijo que se iba a derribar el antiguo edificio, y le llamaron mentiroso. Y el edificio se derribó a la semana siguiente.

El concejal delegado del área de educación, D. Alejandro Gutiérrez expresa que se ha luchado mucho en este asunto y gracias a eso el colegio Rosa Serrano ha entrado en la programación del año 2014. Recuerda que cuando el nuevo colegio Luis Vives ya estaba en construcción, continuaron las reivindicaciones, que no cesaron hasta su finalización. En el caso del colegio Rosa Serrano por supuesto que va a continuar el trabajo hasta el final, para que sea una realidad y la licitación, construcción e instalación del nuevo centro se lleve a cabo de una manera óptima. Aunque no estén de acuerdo con algunas de las expresiones que contiene la moción presentada por EU, votarán a favor de la misma. Aclara que en la comisión informativa del área de educación ya informó de todo lo que el Ayuntamiento iba a hacer para mejorar las instalaciones provisionales, y se indicó que muchas cosas estaban ya solucionadas.

D. José Antonio Manrique considera que el Sr. Alcalde ha expuesto una narración idílica de la historia de esta reivindicación, y ha reprochado las caceroladas que se produjeron, pero hay que tener también en cuenta cuántas mentiras se han dicho sobre la construcción del colegio.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes agradece al equipo de gobierno y al resto de los grupos municipales el apoyo a su moción. Expresa que hasta que no se coloque la última piedra del edificio no pueden cesar las reivindicaciones, y que hay que llevar a cabo un seguimiento para que esta actuación se realice correctamente. Reitera que se deben seguir pidiendo explicaciones del incumplimiento de un plan para el que la Unión Europea dio un dinero y en el que estaba incluido el colegio, que no se ha construido en la ejecución de dicho plan.

### **13º.- EDUCACIÓN.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ANTE EL INICIO DEL CURSO ESCOLAR.**

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con 12 votos en contra, de los miembros del grupo popular, y 9 votos a favor de los miembros de los grupos socialista, compromis y EU, acuerda desestimar la moción

del grupo municipal socialista sobre medidas a adoptar con motivo del inicio del curso escolar, cuyo texto es el siguiente:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Las decisiones que se están adoptando, tanto por el Gobierno de España como por el Gobierno de la Generalitat Valenciana, en la actual situación de crisis económica profunda que estamos viviendo, está generando una sociedad fracturada.*

*Después de 18 años de gobierno del PP en la Comunidad y 20 meses en el gobierno de España, la educación está experimentando un retroceso de dimensiones alarmantes. Un retroceso que está condicionando el presente y el futuro de cientos de miles de estudiantes valencianos, un retroceso que está condicionando el presente y el futuro de la Comunidad Valenciana.*

*El curso que empieza en los próximos días se va a caracterizar por seguir incrementando los recortes materiales y humanos que están causando un descenso irreparable en la calidad educativa y, lo que es más grave, una merma sin precedentes en la igualdad de oportunidades.*

*Desde el PSPV-PSOE calificamos el curso pasado como el peor curso escolar de la democracia y todo indica que el curso que ahora se inicia aún será peor: los recortes generalizados en los presupuestos, tanto en España como en la Comunidad Valenciana, han supuesto una disminución sin precedentes en el número de profesores en todas las etapas educativas, el incremento de alumnos por aula, una drástica reducción de las ayudas a las familias para la compra de libros de texto y otro material escolar, la desaparición de muchas líneas de transporte, la disminución de las becas de comedor, el incremento de las tasas universitarias acompañado de una recortada generalizada de las becas.*

*Los socialistas denunciarnos que el PP esté retrocediendo varias décadas creando una educación universitaria para ricos por culpa de la desmesurada subida de tasas que ha supuesto un gran sacrificio para muchas familias y la imposibilidad del pago de las mismas por otros.*

*Con el Gobierno del PSOE se consiguió que las becas fueran un derecho no sujeto a la disponibilidad universitaria para ricos y que se llegara al máximo histórico en becarios y cuantías, haciendo así efectiva la necesaria igualdad de oportunidades. Una beca es para compensar la desigualdad económica en el acceso a un derecho, es una forma de garantizar que unos recursos más modestos no van a impedir a un joven poder estudiar.*

*El pasado 19 de agosto se publicó el nuevo Real Decreto sobre becas en el que se endurecen los requisitos para ser beneficiario de una beca y para mantenerla. Ante esta irresponsabilidad del Gobierno de España, nuestro municipio no puede permanecer ajeno, y es necesario un pronunciamiento claro que exija al Gobierno de la Generalitat Valenciana que respeten el derecho de los jóvenes a acceder o permanecer en la educación, en los diferentes niveles educativos, sin tener dificultades añadidas o verse excluidos de la misma por falta de recursos económicos.*

*El día 3 de septiembre, la consellera de Educación, Cultura y Deporte anunció que las ayudas para la compra de libros de texto quedarían reducidas a casos de extrema necesidad.*

*La nueva regulación de los requisitos por tener transporte escolar ha provocado que muchos alumnos hayan perdido esta posibilidad y ha llegado a crear situaciones como algunas madres hicieran el curso pasado calendarios eróticos para poder pagar la línea de transporte.*

*Por todo esto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes*

#### **ACUERDOS**

1. *Instar al Gobierno de la Generalitat Valenciana a dotar las becas de libros de texto, transporte y comedor con una cantidad de por lo menos el presupuesto del año 2010, para que dispongan de estas ayudas todas las familias que lo necesitan y a pagar a las familias, libreros y otras empresas las deudas pendientes por estos conceptos.*
2. *Instar al Gobierno de la Generalitat Valenciana a que modifique, para el curso 2013-14, las ayudas a becas de comedor y transporte, uniéndolas como se hacía hasta el curso pasado, por evitar que alumnos con beca de transporte no puedan asistir al comedor por no tener recursos para pagarlo, o alumnos con becas de comedor no tengan transporte escolar.*
3. *Instar al Gobierno de España a que lleve a cabo una congelación de tasas universitarias a los importes fijados para el curso 2011-12.*
4. *Instar al Gobierno de España a que restituya los requisitos establecidos para la obtención de becas por el Real Decreto 1721/2007 por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio a los previos a la aprobación del Real Decreto 100/2012, de 29 de junio.*
5. *Instar al Gobierno de la Generalitat Valenciana a que adopte las medidas necesarias para la cobertura de los precios públicos de matrícula para aquellos estudiantes que, por su situación económica personal o familiar, no puedan afrontar el pago de los mismos.”*

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

Por parte del grupo socialista defiende la moción la concejala D<sup>a</sup>. Amparo de la Encarnación, quien comienza aclarando que, aunque el Sr. Secretario la haya leído en castellano, se encuentra redactada en valenciano. Lee la exposición de motivos de la moción y explica que la oposición a las decisiones que está tomando el Gobierno de España y la Generalitat en materia de educación no son meras cuestiones de crítica política, pues suponen un retroceso en las condiciones en que se ha venido prestando el servicio público educativo hasta ahora, que afecta a la calidad de la educación y a la igualdad de oportunidades. Ya comenzaron los recortes en educación en el curso 2012-2013, pero para el curso que ahora comienza se incrementan de manera muy considerable, incrementando el número de alumnos por aula, y reduciendo drásticamente, hasta limitarlas a los casos de extrema necesidad, las ayudas para libros, comedor y transporte escolar. Con el gobierno del partido socialista las becas que se concedían permitían que todos estudiaran, independientemente de los recursos que poseyeran sus familias. El real decreto sobre becas del año 2012 mereció la oposición de todas las formaciones políticas y de la comunidad educativa, pues impedía que todos pudieran estudiar y suponía limitar el acceso a la educación a las familias con recursos y de una determinada orientación, como demuestran las declaraciones del cardenal Rouco Varela. Finaliza su intervención pidiendo el apoyo de todos los grupos municipales.

La portavoz del grupo compromís, D<sup>a</sup>. Isabel Martín, manifiesta que su grupo apoya la moción, pues considera que con la política del ministro Wert se está retrocediendo a la situación de la época franquista, provocando el rechazo de toda la comunidad educativa. Recientemente han podido ver en televisión unas colas impresionantes de jóvenes para conseguir una plaza de formación profesional, lo que demuestra las dificultades con que se encuentran para lograr una salida laboral.

La portavoz del grupo EU, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes, expresa que están totalmente de acuerdo con la moción. Consideran que la política del PP en contra de la educación pública llega a límites vergonzosos. No se le puede hacer más daño con los recortes y medidas que se están llevando a cabo. Dice que se están vulnerando derechos constitucionales y adoptando unas medidas de sesgo ideológico. El PP pretende que solo estudien quienes tienen medios y son afines a ellos. Los demás no tienen acceso a la educación y se tira por tierra el futuro de toda una juventud. Por todo ello votará a favor de la moción.

El concejal delegado del Área de Educación D. Alejandro Gutiérrez aclara que la Generalitat ya ha comenzado a pagar las becas para libros escolares, aunque hay que seguir reclamando que pague el resto. Expresa que hay afirmaciones en la moción que su grupo no puede compartir y no son reales. Pone como ejemplos el transporte escolar, las ayudas para las matriculas universitarias y las becas de comedor, dando cantidades y cifras al respecto. Por ello su grupo votará en contra de la moción, aunque seguirán reivindicando que se paguen las ayudas para libros pendientes.

D<sup>a</sup>. Amparo de la Encarnación señala que no se han pagado ni la mitad de las ayudas para libros, y explica las deficiencias de la oferta educativa en la Comunidad Valenciana, tanto a nivel general como en las universidades, que son de las más caras de España. No quiere entrar en una guerra de cifras que pueden constatarse en cuanto se quiera. Lo que está ocurriendo es un ejemplo muy claro de regresión en la educación, y no les va a callar nadie, aunque sepan que no pueden imponer sus razones y las de los expertos a quienes hacen valer su mayoría política. Y les parece muy grave que se desestime una moción que solo propone mejorar la situación educativa.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes afirma que la realidad que vive el partido popular no es la misma que la que vive la sociedad. Dan unos argumentos que no son compartidos por la comunidad educativa. Le parece lamentable que el partido popular esté convencido de que está haciendo lo correcto. Están en mundos distintos.

D. Alejandro Gutiérrez considera que no puede haber un debate serio si D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes no sabe siquiera lo que se ha hecho en el colegio Rosa Serrano. Cómo va a saber, por ejemplo, que se han pagado las becas del curso 2011-2012, ni lo que queda pendiente.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes le contesta que conoce perfectamente la situación del colegio Rosa Serrano.

#### **14º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL EU CONTRA LAS MEDIDAS ANUNCIADAS POR EL MINISTERIO DE SANIDAD.**

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con 12 votos en contra, de los miembros del grupo popular, y 9 votos a favor de los miembros de los grupos socialista, compromis y EU, acuerda desestimar la moción del grupo municipal EU contra las medidas anunciadas por el Ministerio de Sanidad, cuyo texto es el siguiente:

*“Los tratamientos de reproducción asistida (inseminación artificial, fecundación in vitro...) estarán vetados a parejas de lesbianas y a mujeres solteras en la sanidad pública. La cartera común básica de servicios que está definiendo el Ministerio de Sanidad de los reservados sólo por “parejas integradas por un hombre y una mujer” y siempre que haya problemas de fertilidad. Así lo recoge la propuesta de la ministra de Sanidad, Ana Mato, que el martes 23 julio se discutió en el Consejo Interterritorial de Salud. Se establece que los tratamientos de reproducción asistida se aplicarán “a las parejas” que cumplan, además, otros criterios: la mujer no puede ser mayor de 40 años (por inseminación artificial con semen de la pareja, 38) y el hombre de 50; y no pueden tener en común ninguna hija sana. Además, si algún miembro de la pareja se esterilizó voluntariamente o tiene problemas por cumplir el tratamiento por razones de salud o a causa de su entorno social, serán excluidos.*

*El texto remitido por Sanidad a las comunidades autónomas, y elaborado por el grupo de trabajo que define la cartera básica de servicios, también define la esterilidad como la “ausencia de logro de embarazo después de 12 meses de relaciones sexuales con coito vaginal sin uso de métodos anticonceptivos”. Este requisito obligaría a las lesbianas a mantener relaciones sexuales con hombres. O a las que no tienen pareja, a buscar una para concebir.*

*Decisiones de este tipo, anunciadas por la ministra de Sanidad Ana Mato, vulneran el derecho fundamental y constitucional de igualdad de todas las personas, así como atenta contra el Sistema Sanitario Universal, además de traer connotaciones ideológicas sobre el concepto de familia y sobre la orientación sexual. Nos encontramos ante una discriminación sanitaria por la opción sexual y familiar.*

*Las comunidades que quieran ofrecer esta prestación a mujeres solas o lesbianas, fuera de los criterios establecidos por la nueva cartera básica de servicios, podrán seguir haciéndolo, pero sólo si demuestran que tendrán presupuesto suficiente para hacerlo. Una cosa que con la coyuntura económica actual es cuando menos complicado.*

*La Organización Mundial de la Salud ya ha admitido que la salud no sólo es ausencia de enfermedad, sino que está relacionada con poner al servicio de los ciudadanos las técnicas que les permitan desarrollar sus problemas vitales. Especialmente, en un país con graves problemas de natalidad que en un futuro será uno de los más envejecidos del mundo.*

*Según la OMS (Organización Mundial de la Salud): “La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.” La cita procede del Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, que fue adoptada por la Conferencia Sanitaria Internacional, celebrada en Nueva York del 19 de junio al 22 de julio de 1946, firmada el 22 de julio de 1946 por los representantes de 61 Estados (Official Records of the World Health Organization, N° 2, p. 100), y entró en vigor el 7 de abril de 1948. La definición no ha sido modificada desde 1948.*

*Por eso desde el pleno adoptamos los siguientes ACUERDOS:*

*1. El Ayuntamiento de Paiporta manifiesta su rechazo a excluir de la reproducción asistida a mujeres lesbianas o que decidan tener un hijo o una hija sin pareja.*

*2. Exigimos la dimisión de la ministra Ana Mato por estas medidas discriminatorias contra los derechos de las mujeres solteras, lesbianas y bisexuales.*

*3. Trasladar los acuerdos:*

- Al presidente del Gobierno.*
- A la ministra de Sanidad.*
- A los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.”*

**OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).**

La portavoz del grupo EU, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes defiende la moción y lee su exposición de motivos. Señala que una vez más desde el PP en el gobierno se está atentando al derecho de las mujeres a ser madres, discriminando a las mujeres lesbianas. Están partiendo de que la pareja ha de ser hombre y mujer, lo que es una consideración machista discriminatoria y homófoba, que insulta a las mujeres. Se veta también el derecho a tener un hijo sin necesidad de pareja. Y califica esta medida de perversa y reaccionaria.

El portavoz del grupo socialista D. José Antonio Manrique expresa que él añadiría en tono positivo que se trata de pedir a la Generalitat que permita la reproducción asistida a las parejas de lesbianas y a las mujeres solteras. Considera que hay una profunda relación entre el PP y la Iglesia. Cuando se tratan cuestiones de libertad y capacidad de decidir, se pierde la mentalidad democrática, con medidas discriminatorias en contra de la libertad.

La portavoz del grupo compromis, D<sup>a</sup>. Isabel Martín, dice que ella preguntaría al PP qué tienen en contra de las mujeres. El Ministro de Justicia D. Alberto Ruiz Gallardón cambia las leyes para que las

mujeres no puedan decidir si siguen o no un embarazo. Y la Ministra de Sanidad D<sup>a</sup>. Ana Mato no deja que las mujeres puedan decidir ser o no madres. Están influenciados por la Iglesia y el Opus Dei. Se discrimina a determinadas mujeres en contra de lo que dispone el artículo 14 de la Constitución. Y concluye que su grupo está en contra de estas medidas y lucharán para que desaparezcan.

Por parte del grupo popular interviene el concejal con delegación especial de la Alcaldía, en materia de Sanidad, D. Manuel Carratalá, quien considera que las medidas legales a las que se opone la moción responden a criterios médicos en materia de salud reproductiva, a los que se ajusta la cartera de servicios sanitarios aprobada por el gobierno. Y da por supuesto que esta medida no vulnera el artículo 14 de la Constitución, pues en caso contrario no la habría aprobado el gobierno.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes dice que la intervención de D. Manuel Carratalá refrenda lo que ha dicho antes en el sentido de que el PP sigue en su mundo ajeno a la sociedad. No ven lo mismo que las personas que viven esa situación. Reitera su parecer de que hay una conexión entre la Iglesia y el PP, que quieren hacer una sociedad conforme a su manera de pensar.

D. José Antonio Manrique expresa que no ha entendido bien la intervención de D. Manuel Carratalá, pues una cosa son los criterios científicos y terapéuticos y otra el acceso a unas u otras prestaciones sanitarias. El presidente del gobierno D. Mariano Rajoy ha cambiado el criterio de atención a las personas por el concepto de asegurados.

D<sup>a</sup>. Isabel Martín explica que con la normativa que se critica para poder acudir a la reproducción asistida una mujer tiene que acreditar que ha intentado durante un año tener un embarazo con éxito. Por eso las lesbianas no podrán cumplir este requisito, con lo que se vulneran los artículos 14 (derecho a la igualdad) y 43 (derecho a la salud) de la Constitución. Y eso no solo lo dicen ellos, sino prestigiosos juristas.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes le contesta a D. Manuel Carratalá que la medida aprobada por el Gobierno sí que vulnera los artículos 14 y otros muchos más de la Constitución, y destaca que desde el verano pasado también se excluyó a las personas inmigrantes de determinadas prestaciones.

## **15.- MOCIONES**

### **15.1.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN CON EL DECRETO DEL CONSELL 49/2013, DE 12 DE ABRIL, POR EL CUAL SE APRUEBA EL CATALOGO DEL SISTEMA VIARIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.**

Previa su especial declaración de urgencia por unanimidad a efectos de lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aprobar la moción del grupo municipal popular en relación con el Decreto del Consell 49/2013, de 12 de abril, por el cual se aprueba el catálogo del sistema viario de la Comunidad Valenciana, cuyo contenido es el siguiente:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Con fecha 15 de abril de 2013 fue publicado en el Diario oficial de la Comunidad Valenciana el Decreto 49/2013, de 12 de abril, del Consell, por el que se aprueba el Catálogo del Sistema Viario de la Comunitat Valenciana.*

*La Ley 6/1991, de Carreteras de la Comunidad Valenciana regula en su artículo 6 el Catálogo del Sistema Viario, estableciendo en su primer apartado que “la clasificación de las vías de la Comunidad*

*Valenciana, así como su designación y la descripción de sus características generales, se realizará mediante la aprobación del catálogo del sistema viario de la Comunidad Valenciana”.*

*El artículo 7 del mismo Cuerpo legal, en lo que a los efectos del Catálogo se refiere dice: “La aprobación del Catálogo del Sistema Viario y sus modificaciones conllevan la incorporación de los distintos tramos viarios a las redes establecidas en el artículo 4 y la asunción efectiva de las competencias y responsabilidades en materia de conservación y explotación por los futuros titulares de las vías desde el día siguiente a su publicación sin perjuicio de la obligación de proceder a los cambios de titularidad correspondientes”.*

*Del examen del precepto transcrito se desprende que la aprobación del Catálogo conlleva dos consecuencias, en primer lugar la incorporación de los distintos tramos al sistema viario de la Comunidad Valenciana, en base a la clasificación funcional prevista en el artículo 4 de la Ley de Carreteras y, en segundo lugar, la asunción efectiva de las competencias y responsabilidades en materia de conservación y explotación por los futuros titulares de las vías, desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio de la obligación de proceder a los cambios de titularidad correspondientes.*

*Se observa pues, que la incorporación de los distintos viales, implica un cambio de titularidad que se producirá con posterioridad al momento de asunción de las competencias y responsabilidades en materia de conservación y explotación.*

*Sin embargo, no ocurre lo mismo respecto a la segunda de las previsiones del precepto que analizamos, por cuanto se prevé que se asuman competencias tan exigentes, no sólo desde el punto de vista jurídico sino también de su impacto económico, como son las competencias en materia de conservación y explotación de los tramos viarios, desde el día siguiente a su publicación, es decir, que la asunción de dichas competencias se efectúa de manera inmediata, sin que medie período transitorio para poder llevar efecto la pretendida asunción de manera satisfactoria.*

*Así pues, el decreto determina qué tramos viarios, anteriormente carreteras de la Generalitat o de la Diputación Provincial, dejan de ser carreteras y pasa a ser caminos de dominio público competencia de los respectivos ayuntamientos, con efecto inmediato desde el momento de la publicación del Decreto, correspondiente por tanto al municipio su mantenimiento y conservación.*

*La situación que se plantea es muy variada entre los municipios afectados, hay más de 350 tramos viarios transferidos a más de 200 municipios afectados en toda la Comunitat Valenciana.*

*No es necesario recordar que la actual crisis económica, iniciada hace años, está produciendo efectos considerables en las finanzas públicas, los ajustes fiscales aplicados como consecuencia de esta crisis son de gran envergadura, y el ajuste presupuestario ha afectado, en mayor o menor medida, a cada una de las administraciones públicas.*

*El volumen del déficit, el aumento del endeudamiento y los desequilibrios de carácter estructural en los últimos años no se han visto soslayados por la coyuntura económica actual, sino más bien, lo contrario.*

*Debemos ser conscientes de que proceder a la asunción inmediata de las competencias aludidas deviene inviable en el escenario actual, pues nos enfrentamos a una realidad diferente, donde las administraciones locales, muchas de ellas con un alto nivel de endeudamiento y que, en virtud de las previsiones de la norma deberán ostentar las nuevas titularidades viarias, no se encuentran con la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones de conservación y explotación de un día para otro.*

*Tras efectuar una visión comparada de las diferentes normativas autonómicas, nos encontramos con una amplitud de legislaciones en materia de carreteras que no pasan de otorgar al Catálogo la naturaleza de la que entendemos debe partirse, que es la de un mero instrumento de carácter público*

que sirve para la identificación e inventario de las carreteras que constituyen la red de carreteras, en nuestro caso, de la Comunidad Valenciana.

Es por esto por lo que no llegamos a comprender la extensión que se le ha otorgado a la aprobación del Catálogo, ya que las consecuencias de todo tipo que se derivan del mismo no pueden efectuarse de manera adecuada, impidiendo una adecuada coordinación para la debida ejecución del Catálogo.

En ese sentido no podemos obviar la referencia que, en este momento, se debe efectuar a Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en el sentido que exige, forzosamente, nuevas adaptaciones de la normativa básica en materia de Administración local para la adecuada aplicación de los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera o eficiencia en el uso de los recursos públicos locales.

Así, en coherencia con esta norma, se hace ineludible la alusión al Proyecto de Ley de Racionalización y sostenibilidad de la Administración local, pues en su propia Exposición de Motivos, se recoge lo siguiente: “Las entidades locales no deben volver a asumir competencias que no les atribuye la ley y para las que no cuenten con la financiación adecuada (...) De igual modo, la estabilidad presupuestaria vincula de una forma directa la celebración de convenios entre administraciones, que observarán la sostenibilidad de los servicios y la eliminación de duplicidades administrativas”.

Por cuanto antecede, entendemos que la regulación del Catálogo del Sistema Viario choca claramente con el principio de estabilidad presupuestaria y las adaptaciones de la normativa que ello implica,

Por todo lo expuesto, SE ACUERDA:

**PRIMERO.-** Solicitar que se deje sin efecto o se suspenda la aplicación del decreto 49/2013, de 12 de abril, del Consell, por el cual se aprueba el Catálogo del sistema Viario de la Comunitat Valenciana.

**SEGUNDO.-** Que la Generalitat o la Diputación asuman la competencia de carreteras en los tramos de zona rural, hasta la zona calificada como urbana en el instrumento de planeamiento general.

**TERCERO.-** Modificar el Decreto a los efectos oportunos previniendo la adecuación de las vías urbanas a ceder antes de entregar la titularidad y responsabilidad a los ayuntamientos.

**CUARTO.-** Comunicar la presente moción al Consell.”

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

La portavoz del grupo popular, D<sup>a</sup>. Isabel Chisbert, defiende la moción, que corresponde a una iniciativa de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias que ya se trató en la comisión informativa correspondiente, aunque fuera del orden del día y sin que pudiera ser dictaminada por tratarse de una sesión extraordinaria. Explica las diversas medidas propuestas y solicita el apoyo de todos los grupos políticos municipales.

**15.2.- MOCIÓN ORAL DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE RESOLUCIÓN DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CARTERA BASICA DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA, QUE MODIFICA LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN LA PRESTACIÓN FARMACEUTICA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, MEDIANTE LA ASIGNACION DE APORTACION DEL USUARIO.**

Previa su especial declaración de urgencia por unanimidad a efectos de lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aprobar la moción presentada oralmente por el portavoz del grupo municipal socialista D. José Antonio Manrique Martorell, sobre Resolución de 10 de septiembre de 2013 de la Dirección General de la cartera básica de servicios del sistema nacional de salud y farmacia, que modifica las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del sistema nacional de salud, mediante la asignación de aportación del usuario, siguiente:

Solicitar a la Generalitat Valenciana la inaplicación de la Resolución de 10 de septiembre de 2013 de la Dirección General de la cartera básica de servicios del sistema nacional de salud y farmacia, que modifica las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del sistema nacional de salud, mediante la asignación de aportación del usuario.

**OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).**

El portavoz del grupo socialista, D. José Antonio Manrique, pide excusas por la forma verbal de presentar la moción, pero indica que se trata de una medida que va a entrar en vigor en fechas próximas, y la moción es muy sencilla y concreta. Explica que el copago de medicamentos hospitalarios se establece para cuarenta y dos fármacos determinados, que afectan principalmente a tratamientos oncológicos, de sida y de artrosis. Se trata de medicamentos que se dispensan directamente en los centros hospitalarios para tratamientos muy específicos, por lo que la medida no tiene un carácter disuasorio para los usuarios ni tampoco una gran operatividad recaudatoria. Por el contrario complicará extraordinariamente el funcionamiento de las farmacias hospitalarias, que ya han pedido que no se aplique.

La portavoz del grupo compromis D<sup>a</sup>. Isabel Martín, se manifiesta a favor de la urgencia y contenido de la moción.

La portavoz del grupo EU, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes, también expresa su conformidad con la moción, que está motivada por el ataque continuo que se está haciendo a la vida de las personas favoreciendo el exterminio de quienes tienen menos recursos.

El Sr. Alcalde expresa que el grupo popular también votará a favor de la moción porque conocen casos de personas afectadas por esta medida y comparten los argumentos que ha dado D. José Antonio Manrique.

## **16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

16.1.- D. José Antonio Manrique expone el problema planteado con la pretensión del Instituto Valenciano de Vivienda (IVVSA) de repercutir el IBI de las viviendas sociales a sus arrendatarios incluyéndolo en el recibo del alquiler. Indica que es algo que no había ocurrido nunca y contra lo que el grupo socialista en las Cortes Valencianas había planteado una proposición no de Ley. Piensa que el Ayuntamiento es quien tiene la clave sobre este asunto, pues el IBI se paga al Ayuntamiento, por lo que quedaría resuelto el problema si el Ayuntamiento estableciera una bonificación tributaria para las personas afectadas, para lo que su grupo municipal formula el correspondiente ruego.

El Sr. Alcalde explica que el IVVSA debe al Ayuntamiento unos cien mil euros en concepto de IBI de las viviendas sociales de su propiedad, y los ocupantes de las mismas deben a dicho Instituto unos ochenta y nueve mil euros por el mismo concepto. Señala que en los contratos de arrendamientos de las

viviendas sociales se estipula que el IVVSA repercutirá los recibos del IBI a los arrendatarios, pero hasta ahora no lo había hecho. Indica que tiene conocimiento del compromiso del IVVSA de no repercutir este impuesto, por lo menos este año, y que está garantizado que no va a haber desahucios. E informa que el Ayuntamiento está manteniendo reuniones con los afectados para resolver esta cuestión.

D. José Antonio Manrique considera que en la actual situación de emergencia social es el peor momento para aumentar las cantidades que deben pagar los arrendatarios de viviendas sociales, y reitera su ruego de que el Ayuntamiento establezca una bonificación para los usuarios.

El Sr. Alcalde manifiesta que se estudiará este ruego, aunque hay que tener en cuenta que se perdonaría el pago del IBI al IVVSA y no a los usuarios.

16.2.- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes explica la situación en que se encuentra la cooperativa social del Parque Alcosa, por la pérdida del contrato de limpieza de esa barriada que hasta ahora tenía adjudicado por el Ayuntamiento de Alfafar. Hay dos personas en huelga de hambre indefinida para pedir que se mantenga este contrato con la cooperativa. Detalla el gran número de personas a que afecta este asunto y da numerosas explicaciones que ponen de relieve la gravedad de la cuestión. Finaliza indicando que ha hecho estas manifestaciones para que se conozca desde el Ayuntamiento el problema existente, y sobre todo para expresar el máximo apoyo y solidaridad desde EU de Paiporta y del País Valencià.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Alcaldía-Presidentencia da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veintitrés horas y cincuenta minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil trece, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 31 de octubre de 2013.

**Fdo. Vicente Ibor Asensi**  
**Alcalde**

**Fdo. Fco. Javier Llobell Tuset**  
**Secretario**